

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°9.103/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 13 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don **IVÁN GODOY ARAYA**; Memorándum N°353, de fecha 13 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF Memorándum N° 275 de fecha 13 de diciembre del 2023, de la dirección de Deportes y Cultura, que solicita un Fondo a Rendir.

DECRETO:

- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVÁN GODOY ARAYA**, Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$963.240.- (Novecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta pesos)**, destinados a Gastos para alimentación, bebidas para el desarrollo de la actividad "Gala Cierre Taller de K-POP Centro Cultural 2023".
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

| Datos de la Solicitud | | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|--------------------|----------|
| Monto solicitado \$ | \$963.240.- | | | |
| Plazos Ejecución del Gasto (*) | 1 mes | | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | x | 114.03.01.026 | | |
| | | 114.03.03 | | |
| Nombre Cuenta Banco | ORDINARIOS | N° de Cuenta Bancaria | 19561971 | |
| Corresponde a Convenio | Si | X | No | |
| Cuenta de Imputación del Gasto | X | 215.22.01.001 | | |
| | | Cuenta complementaria Programa | N° Cuenta | 114.05.0 |
| Origen de fondos | Fondos Municipales | | Fondos de Programa | |

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta **215.22.01.001**.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.